



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2024-CM/MPH

Huancavelica, 10 de junio de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo del día 06 de junio de 2024, la Carta N° 004-2024-REG-GLER/MPH., de fecha 31 de mayo de 2024, presentada por la regidora Lic. Gianina Liliana Esteban Ramos, mediante el cual solicita aprobación del Plan de Trabajo de actividades de fiscalización 2024, para su aprobación del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31812, corresponde al concejo municipal fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización; asimismo, el artículo 10° numeral 4 de la normativa invocada, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, establece son atribuciones y obligaciones de los regidores, desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, sin necesidad de comunicación previa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2024-CM/MPH., de fecha 26 de marzo de 2024, se aprueba el Programa de Acciones de Fiscalización, presentada por la regidora Gianina Liliana Esteban Ramos, para implementar el ejercicio de función de fiscalización a la gestión pública del gobierno local provincial de Huancavelica, durante ejercicio fiscal 2024;

Que, la regidora Gianina Liliana Esteban Ramos, a través de la Carta N° 004-2024-REG-GLER/MPH., presenta su Plan de Trabajo de actividades de fiscalización 2024, para su aprobación del Concejo Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

1) OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO:

Realizar el control de los gastos ejecutados de las diferentes actividades realizadas en el periodo de enero - agosto de 2023, otorgados con encargos internos, a fin de promover la transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión pública.

2) CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Contratación de un contador y/o administrador para la actividad de fiscalización y control	03/06/2024	10/06/2024	Regidora Lic. Gianina Liliana Esteban Ramos
2	Solicitar a la Gerencia de Administración y Finanzas, toda la documentación de rendición de gastos de los encargos internos otorgados a funcionarios de la MPH., tales como: resoluciones, comprobantes de pago y rendiciones de gastos, que fueron generados y rendidos durante el periodo de enero a agosto 2023	12/06/2024	24/06/2024	Regidora Lic. Gianina Liliana Esteban Ramos
3	Solicitar y revisar el reporte clarisa 2023, siaf 2023 y siga 2023, para verificar y realizar el cruce de información sobre contratación de adquisición de productos y servicios ejecutados en dichas actividades	25/06/2024	28/06/2024	Regidora Lic. Gianina Liliana Esteban Ramos
4	Elaborar el informe con el resultado de las actividades de fiscalización realizados	01/07/2024	22/07/2024	Regidora Lic. Gianina Liliana Esteban Ramos

*Los plazos establecidos pueden variar según el proceso de contratación del profesional, entrega y acceso de la información que se solicitará.

3) RECURSO Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

Requerimiento de Bienes:

Nombre del bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Folder manila	Para presentar los informes	Unidad	5	S/. 0.80	S/. 4.00
Fasternet	Seguro para los folder manila	Unidad	5	S/. 0.50	S/. 2.50
Impresión	Impresión de los informes, reportes de clarisa, siaf y siga	GLB	500	S/. 0.10	S/. 50.00
Copias	Copias que se recopilará de la información solicitada y se	GLB	2000	S/. 0.10	S/. 200.00

	adjuntará a los informes				
Otros gastos	Gastos que se presenten en el transcurso de la actividad	GLB	1	S/. 100.00	S/. 100.00
SUB - TOTAL				S/.	356.50

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Contador / Administrador	01 Contador Público y/o Licenciado en Administración Colegiado y Habilitado, con experiencia mínima de 02 años en la elaboración de informes contables, análisis financiero e informes de pericias contable en el sector privado y/o gestión pública	S/. 6,000.00
SUB - TOTAL		S/. 6,000.00
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO		S/. 6,356.50

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG., de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 015-2022 CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que tiene por objetivo regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones; así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales;

Que, mediante Informe N° 0497-2024-SGPP-GPP/MPH., de fecha de recepción 16 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, comunica la asignación de presupuesto para gastos de fiscalización del Concejo Municipal, que asciende a la suma de S/ 204,598.00 soles, equivalente al 1% del presupuesto institucional respecto a los rubros 07 Foncomun y 08 Impuestos Municipales del presente ejercicio fiscal 2024;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 modificado por Ley N° 31433, señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, es atribución del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos de concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Estando a las consideraciones antes expuestas, al documento de visto, aprobado por unanimidad de votos de los señores regidores en la sesión ordinaria de Concejo del día 06 de junio de 2024, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo de actividades de fiscalización, presentada por la regidora Lic. Gianina Liliana Esteban Ramos, que en anexo forma parte del presente acuerdo, para la fiscalización de las siguientes actividades de acuerdo al siguiente detalle:

1) OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO:

Realizar el control de los gastos ejecutados de las diferentes actividades realizadas en el periodo de enero - agosto de 2023, otorgados con encargos internos, a fin de promover la transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión pública.

2) CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Contratación de un contador y/o administrador para la actividad de fiscalización y control	03/06/2024	10/06/2024	Regidora Lic. Gianina Liliana Esteban Ramos
2	Solicitar a la Gerencia de Administración y Finanzas, toda la documentación de rendición de gastos de los encargos internos otorgados a funcionarios de la MPH., tales como: resoluciones, comprobantes de pago y rendiciones de gastos, que fueron generados y rendidos durante el periodo de enero a agosto 2023	12/06/2024	24/06/2024	Regidora Lic. Gianina Liliana Esteban Ramos
3	Solicitar y revisar el reporte clarisa 2023, siaf 2023 y siga 2023, para verificar y realizar el cruce de información sobre contratación de adquisición de productos y servicios ejecutados en dichas actividades	25/06/2024	28/06/2024	Regidora Lic. Gianina Liliana Esteban Ramos
4	Elaborar el informe con el resultado de las actividades de fiscalización realizadas	01/07/2024	22/07/2024	Regidora Lic. Gianina Liliana Esteban Ramos

*Los plazos establecidos pueden variar según el proceso de contratación del profesional, entrega y acceso de la información que se solicitará.

3) RECURSO Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

Requerimiento de Bienes:





Nombre del bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Folder manila	Para presentar los informes	Unidad	5	S/. 0.80	S/. 4.00
Fasternet	Seguro para los folder manila	Unidad	5	S/. 0.50	S/. 2.50
Impresión	Impresión de los informes, reportes de clarisa, siaf y siga	GLB	500	S/. 0.10	S/. 50.00
Copias	Copias que se recopilará de la información solicitada y se adjuntará a los informes	GLB	2000	S/. 0.10	S/. 200.00
Otros gastos	Gastos que se presenten en el transcurso de la actividad	GLB	1	S/. 100.00	S/. 100.00
SUB - TOTAL					S/. 356.50

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Contador / Administrador	01 Contador Público y/o Licenciado en Administración Colegiado y Habilitado, con experiencia mínima de 02 años en la elaboración de informes contables, análisis financiero e informes de pericias contable en el sector privado y/o gestión pública	S/. 6,000.00
SUB - TOTAL		S/. 6,000.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO S/. 6,356.50

Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente acuerdo a la regidora Lic. Gianina Liliana Esteban Ramos, para su conocimiento y fines, y ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, a la encargada del registro de Balance Semestral, y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión
Sala de Regidores
Encargada del registro de Balance Semestral
Regidora Gianina L. Esteban Ramos
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

HUANCVELICA